

AI-011-0161077



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 3
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INADECUADO CONTROL EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2018 Y 2019.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por el área auditada, respecto a la integración de las necesidades de las áreas usuarias en la elaboración de los Programa Anuales de Adquisiciones del Instituto de los ejercicios 2018 y 2019, se tiene el siguiente resultado :

De acuerdo al Anexo 1 que se integra a la presente observación se aprecia que:

1. Se integran al Programa Anual de Adquisiciones claves de bienes que no fueron solicitadas por las áreas usuarias.
2. No se identifican en los Programas Anuales claves de bienes que fueron solicitados por las áreas usuarias.
3. Se identifica en los Programas Anuales de Adquisiciones la integración de unidades de más a las solicitadas por las áreas usuarias.
4. Se identifica en los Programas Anuales de Adquisiciones la integración de unidades de menos a las solicitadas por las áreas usuarias.
5. Falta de evidencia de autorización por el Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT) de los requerimientos de los bienes de las áreas médicas que se integran a los Programas Anuales de Adquisiciones.

CAUSA:

- Deficientes controles de las actividades realizadas para determinar los requerimientos de las áreas usuarias.

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVAS:

1. Elaborar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales se integran a los Programas Anuales de Adquisiciones 2018 y 2019 claves de bienes que no fueron solicitadas por las áreas usuarias.
2. Elaborar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales no se integran a los Programas Anuales de Adquisiciones 2018 y 2019 claves de bienes que fueron requeridos por las áreas usuarias.
3. Elaborar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales integran a los Programas Anuales de Adquisiciones 2018 y 2019 unidades de más a las solicitadas por las áreas usuarias.
4. Elaborar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales integran al Programa Anual de Adquisiciones 2019 unidades de menos a solicitadas por las áreas usuarias.
5. Actas del Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT) que demuestre la autorización de los bienes requeridos por las áreas médicas y que se integran a los Programas Anuales de Adquisiciones 2018 y 2019.

AI. 011. 07
AI. 011. 08 1-55/55

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: **AI-011-016** 2 de 3
 No. DE AUDITORÍA: 011/2019
 No. DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Deficiente supervisión en las actividades para la integración de los bienes solicitados por las áreas usuarias en el Instituto.

EFFECTO:

- Contar con un Programa Anual de Adquisiciones deficiente, que no contenga la totalidad de necesidades de las áreas usuarias.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 20. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 10/noviembre/2014
- Numeral 4.1.1.1 Identificar necesidades. ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 3/febrero/2016

PREVENTIVAS:

Generar los mecanismos y controles para que el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio que corresponda se elabore bajo los criterios de eficiencia, considerando la integración de la totalidad de las necesidades de las áreas usuarias, incluyendo a las áreas médicas y contar con la evidencia documental suficiente que demuestre la justificación de su integración, modificación, así como de las autorizaciones necesarias del área competente.

Reforzar las actividades de supervisión en la elaboración de los Programas Anuales de Adquisiciones, dejando en la evidencia de dicha supervisión, considerando cuando menos nombre, cargo, firma y fecha de revisión.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:



L. C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración
 del INCMNSZ

1472

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ELABORÓ

L.C. Alma Delia González Trejo
 Auditora Interna

REVISÓ

Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez
 Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ

Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
 Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

AI-011-016-1197

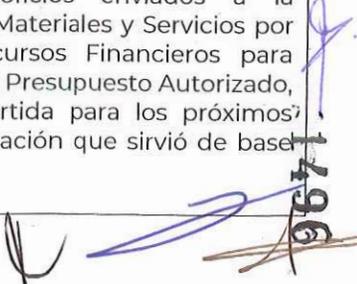
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJA: 1 / 910-110-1197 de 2 NO. DE AUDITORÍA: 011/2019 NO. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: 1'032,615 miles MONTO FISCALIZADO: 1'032,615 miles MONTO POR ACLARAR: 71,617 miles MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Medio
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas"
---	--

AI. 011-10

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																									
<p>INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a la existencia de asignación y suficiencia presupuestaria en las partidas de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, al inicio de los ejercicios 2018 y 2019, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <p>1.- Inconsistencias en cuanto al monto del Presupuesto Total Autorizado remitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud respecto de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, y la integración del Presupuesto Autorizado, clasificado por capítulo-partida para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, enviados mediante oficios No. SRF-001/2018 Y No. SRF-019/2019 por la Subdirección de Recursos Financieros, observandose de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>EJERCICIO FISCAL</th> <th>TIPO DE RECURSO</th> <th>MONTO DGPOP DE LA SS</th> <th>MONTO SRF</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2018</td> <td style="text-align: center;">PROPIO</td> <td style="text-align: right;">300,524,729.00</td> <td style="text-align: right;">290,188,017.00</td> <td style="text-align: right;">10,336,712.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2019</td> <td style="text-align: center;">FISCAL</td> <td style="text-align: right;">244,234,445.00</td> <td style="text-align: right;">241,423,982.00</td> <td style="text-align: right;">2,810,463.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2019</td> <td style="text-align: center;">PROPIO</td> <td style="text-align: right;">235,757,750.00</td> <td style="text-align: right;">177,287,301.00</td> <td style="text-align: right;">58,470,449.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">71,617,624.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> El área auditada no precisó la información que sirvió de base para la integración del Presupuesto Autorizado, clasificado por capítulo-partida respecto de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, plasmados en los oficios enviados a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área ejecutora del gasto. 	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE RECURSO	MONTO DGPOP DE LA SS	MONTO SRF	DIFERENCIA	2018	PROPIO	300,524,729.00	290,188,017.00	10,336,712.00	2019	FISCAL	244,234,445.00	241,423,982.00	2,810,463.00	2019	PROPIO	235,757,750.00	177,287,301.00	58,470,449.00				TOTAL	71,617,624.00	<p>El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales existe una diferencia entre la información enviada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud mediante la cual comunica el presupuesto total autorizado a para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 y la integración del Presupuesto Autorizado, clasificado por capítulo-partida para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, comunicada por la Subdirección de Recursos Financieros. En su caso remitir conciliación de las diferencias. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluir dentro de los oficios enviados a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por la Subdirección de Recursos Financieros para informar la integración del Presupuesto Autorizado, clasificado por capítulo-partida para los próximos ejercicios fiscales, la información que sirvió de base para la misma.
EJERCICIO FISCAL	TIPO DE RECURSO	MONTO DGPOP DE LA SS	MONTO SRF	DIFERENCIA																						
2018	PROPIO	300,524,729.00	290,188,017.00	10,336,712.00																						
2019	FISCAL	244,234,445.00	241,423,982.00	2,810,463.00																						
2019	PROPIO	235,757,750.00	177,287,301.00	58,470,449.00																						
			TOTAL	71,617,624.00																						

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2019.


 1496



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA: 2 de 2
NO. DE AUDITORÍA: AI-011-0164777
NO. DE OBSERVACIÓN: 011/2019-02
MONTO FISCALIZABLE: 1'032,615 miles
MONTO FISCALIZADO: 1'032,615 miles
MONTO POR ACLARAR: 71,617 miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas"

- Dentro de las conciliaciones remitidas no se identificaron las diferencias entre la información enviada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud mediante la cual comunica el presupuesto total autorizado al Instituto para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 y la integración del Presupuesto Autorizado, clasificado por capitulo-partida para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 enviada por la Subdirección de Recursos Financieros.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

EFFECTO:

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

- Existe la posibilidad de que las áreas requirientes de bienes elaboren sus Programas Anuales de Adquisiciones de manera deficiente debido a que no cuentan con información suficiente y oportuna respecto al Presupuesto Total Autorizado.
- Existe la posibilidad de que los bienes necesitados no sean recibidos de manera oportuna al no ser considerado para la planeación, el Presupuesto Total Autorizado, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 7 y 22 fracción X del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Última reforma publicada DOF 30-03-16).
- Artículos 7 y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Última reforma publicada DOF 12-04-19).

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. José Jair Valencia Reyes
Auditor Interno

Lic. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Coordinadora de la Auditoría

Lic. Denisse Esmeralda Cadena García
Titular del Órgano Interno de Control en el
INCMNSZ

AI-011-0101397



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA: 1 de 2
NO. DE AUDITORÍA: 011/2019
NO. DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).
SECTOR: Salud
CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración
700.-"Actividades Específicas Institucionales."

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN and RECOMENDACIONES. The observation text describes an inadequate control of assets and lists three specific points of concern. The recommendations section includes a 'CORRECTIVAS' header and four numbered items detailing required justifications and actions.

Handwritten number 1498 and a signature.

AI-011-018-14-97



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA:	2 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	011/2019
NO. DE OBSERVACIÓN:	03
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

700.-"Actividades Específicas Institucionales."

EFEECTO:

- Existe la posibilidad de que se omitiera integrar dentro del Programa Anual de Adquisiciones todas y cada una de las necesidades de las áreas, pudiendo generar un desabasto, debido a la adquisición de menos bienes a los proyectados en el citado Programa Anual.
- Existe la posibilidad de que se adquirieran más bienes a los requeridos por las áreas, ocasionando la falta de adquisición de bienes para cubrir otras necesidades.
- Existe la posibilidad de que se adquirieran bienes no requeridos por las áreas, debido a su falta de inclusión en los Programas Anuales de Adquisiciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 18 fracción I, 20 Fracción VI y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, última reforma publicada en el DOF el 10-11-2014.
- Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, última reforma publicada en el DOF el 28-07-2010.
- Numerales 4.1 y 4.2.1.1. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 09-18-2010.

PREVENTIVAS:

- 1.- Instrumentar mecanismos para verificar, que todos los bienes que son adquiridos a través de pedidos y/o contratos se encuentren debidamente integrados en los Programas Anuales de Adquisiciones, en cuanto a descripción y cantidad.
- 2.- Generar controles que permitan verificar que las modificaciones de los Programas Anuales de Adquisiciones, relacionadas con los bienes y cantidades, adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas sean integradas en tiempo y forma a la plataforma de compraNet, debiendo resguardar la documentación que lo acredite.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.
 Director de Administración del INCMNSZ

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
 Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

ELABORÓ Y REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
 Coordinadora de la Auditoría

5678

AI-011-0168797



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

Como resultado del análisis de la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Administración, se tiene como resultado lo siguiente:

1. No se encuentra actualizado el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones, toda vez que la última fecha de actualización de este fue el 16 de junio de 2006.

CAUSA:

- Falta de revisión y constante actualización de las estructuras y procedimientos de trabajo del Departamento de Adquisiciones.

EFFECTO:

- Que personal del Departamento de Adquisiciones no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.
- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

RECOMENDACIONES

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

1. Actualizar el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones.
2. Una vez actualizado el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI).
3. Difundir en la página del INCMNSZ el Manual Administrativo, una vez autorizado por el COMERI dejando evidencia de esta actividad.

PREVENTIVAS:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como las funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros.
2. Una vez que los Manuales Administrativos estén actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la

AI-011-0166997



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	2 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

página web del INCMNSZ, para consulta del público en general.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.
 Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
 Coordinadora de la auditoría

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
 Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

1613

AI-011-016 6/197



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN	05
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)	SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
---	----------------------	---------------------

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INADECUADO CONTROL EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PEDIDO O CONTRATO

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar en los pedidos y contratos para la provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, el cumplimiento de entrega respecto de la cantidad y plazo establecido por el INCMNSZ, se tiene como resultado lo siguiente:

1. En el expediente del pedido No. 2181 del ejercicio de 2018, no se identificó la Fianza de Garantía.
2. En el expediente del contrato No. INCMN/706/1/AD/005/19 del ejercicio 2019, no se identificó la factura No. F126684.
3. En el expediente de los pedidos No. 1225, 2937 y 3176 del ejercicio de 2019, no se identificó la Fianza de Garantía.
4. En el expediente de los pedido No. 2024 y 3113 del ejercicio de 2019, no se identificó la factura correspondiente.

CAUSA:

- Deficiencias en la supervisión de las operaciones realizadas.
- Comunicación insuficiente entre las áreas que intervienen en el procedimiento de adquisición de bienes.

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVAS:

Integrar en los expedientes de los pedidos los documentos faltantes.

PREVENTIVAS:

Reforzar la supervisión y establecer los controles necesarios para verificar la adecuada integración del expediente de adquisición de bienes.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

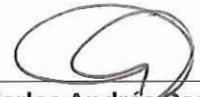
Fecha de elaboración: 24 de octubre de 2019.

1616

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES		HOJAS: 2 de 2 No. DE AUDITORÍA: 011/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 05 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo
	NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)	SECTOR: Salud	CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible pérdida de documentos. • Seguimiento insuficiente al pedido o contrato por la falta de información. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Art. 56 penúltimo párrafo. • Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones. Procedimiento No. 10 "Procedimiento para la integración y archivo de pedidos. Junio 2006. 	<p>SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:</p>  <p>L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda Director de Administración del INCMNSZ</p>
--	--

ELABORARON


 C.P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno


 L.C. Alma Delia González Trejo
Auditora Interna

REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat
 Ángeles Gómez
Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda
 Cadena García.
**Titular del Órgano Interno
 Control en el INCMNSZ.**

AI-011-016 6797

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS: 1 de 2 No. DE AUDITORÍA: 011/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 06 MONTO FISCALIZABLE: 306,940 miles MONTO FISCALIZADO: 76,735 miles MONTO POR ACLARAR: 64 miles MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Medio	
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)	SECTOR: Salud

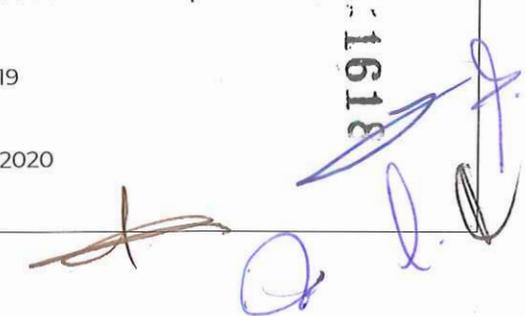
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>INADECUADO CONTROL EN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar en los pedidos y contratos para la provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, el cumplimiento de entrega respecto de la cantidad y plazo establecido por el INCMNSZ, se tiene como resultado que no fue aplicada la pena convencional correspondiente a los pedidos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En los pedidos No. 2948 y 3275 del ejercicio 2018. 2. En los pedidos No. 1340, 2809 y 2937 del ejercicio 2019. <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la supervisión de las operaciones realizadas. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores continúen con la entrega de bienes fuera del plazo establecido. • Las áreas no estén en posibilidad de dar atención oportuna a los pacientes que son atendidos en el INCMNSZ. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 53. 	<p>El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la argumentación lógica jurídica respecto de las razones por las cuales no fue aplicada la pena convencional a los pedidos No. 2948 y 3275 del ejercicio 2018. 2. Llevar a cabo las aclaraciones que correspondan respecto de la falta de aplicación de penas convencionales en los pedidos No. 1340, 2809 y 2937 del ejercicio 2019 y realizar las acciones que correspondan para subsanar dichas omisiones. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar la supervisión y establecer los controles necesarios para verificar la aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de entrega de bienes de los proveedores en los plazos señalados. <p>FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019</p> <p>FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020</p>
---	--

Fecha de elaboración: 24 de octubre de 2019.

1613



AI-011-016 4/97



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	2 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN:	06
MONTO FISCALIZABLE:	306,940 miles
MONTO FISCALIZADO:	76,735 miles
MONTO POR ACLARAR:	64 miles
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

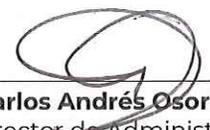
CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículos 7 y 49 fracción I. Última Reforma DOF 12-04-2019
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 63.
- ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Numeral 4.3.3. Aplicación de Penas Convencionales y Deductivas, 4.3.3.1.3 Comunicar aplicación de penas convencionales o, de las deductivas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto de 2010.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCMNSZ. Numeral 19. Agosto 2015.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración
 del INCMNSZ

ELABORARON


 C.P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

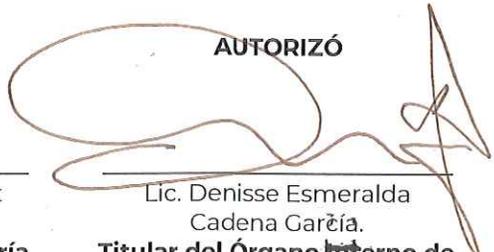

 L.C. Alma Delia González Trejo
Auditora Interna


 L.C. José Jair Valencia Reyes
Auditor Interno

REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez
Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

1013

AI-011-010 6791

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJAS: 1 de 2 No. DE AUDITORÍA: 011/2019 No. DE OBSERVACIÓN: 07 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Bajo
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INADECUADO CONTROL EN EL TIPO DE RECURSO PAGADO

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar en los pedidos y contratos para la provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, el cumplimiento de entrega respecto de la cantidad y plazo establecido por el INCMNSZ, se tiene como resultado lo siguiente:

- En los pedidos 5662 y 6325 correspondientes al ejercicio 2018, se identifican incongruencias en cuanto al tipo de recurso que fue utilizado para el pago de los bienes, toda vez que de la base de datos proporcionada se identifica que el pago fue realizado con recurso fiscal y en los pedidos se indica que el presupuesto a ejercer es con recurso propio.

CAUSA:

- Deficiencias en la supervisión de las operaciones realizadas.
- Comunicación insuficiente entre las áreas que intervienen en el procedimiento de adquisición de bienes.

EFFECTO:

- Información financiera presupuestal poco confiable.
- No se tenga certeza del tipo de recurso que deberá ser utilizado para el pago de los bienes.

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVAS:

- Presentar la argumentación lógica jurídica respecto de las razones por las cuales, el pago de los pedidos 5662 y 6325 del ejercicio 2018 fue realizado con recurso fiscal y en dichos pedidos se indica que el presupuesto a ejercer es con recurso propio.

PREVENTIVAS:

- Emitir controles internos que garanticen que los pagos programados con recursos fiscales y con recursos propios sean realizados tal como se indica en los pedidos, de acuerdo con la suficiencia presupuestal otorgada para tal efecto.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

1622



AI-011-310 6797



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	2 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN:	07
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

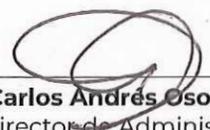
CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 45. Fracción III.
- ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria. Última reforma publicada DOF 03-02-2016

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:

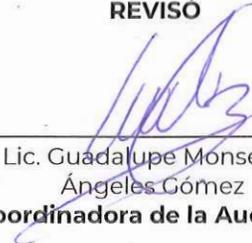

 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración
 del INCMNSZ

ELABORARON

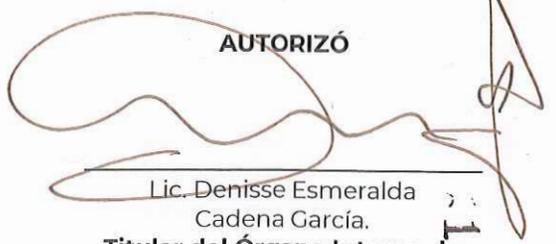

 C.P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno


 L.C. Alma Delia González Trejo
Auditora Interna

REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat
 Ángeles Gómez
Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda
 Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

A1-011-016 6797



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN:	08
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INADECUADO CONTROL PARA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES EN PEDIDOS

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar en los pedidos y contratos para la provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, el cumplimiento de entrega respecto de la cantidad y plazo establecido por el INCMNSZ, se tiene como resultado:

- En los pedidos No. 1073, 1076, 1124, 2948, 3275 y 6018 del ejercicio 2018, y el 2024, 2448, 3005 Y 3113 del ejercicio 2019, se identifican deficiencias de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1.

CAUSA:

- Deficiencias en la supervisión de las operaciones realizadas.
- Comunicación insuficiente entre las áreas que intervienen en el procedimiento de adquisición y entrega de bienes.

EFECTO:

- Deficiencias en el seguimiento al pedido o contrato en cuanto a la entrega de bienes por las modificaciones realizadas a los pedidos, sin contar con las justificaciones correspondientes.

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVAS:

- Presentar la argumentación lógica jurídica respecto de las deficiencias identificadas en los pedidos de los ejercicios 2018 y 2019, conforme al anexo 1.
- Presentar evidencia de las justificaciones fundadas y motivadas, relacionadas con las solicitudes de modificación de los siguientes pedidos:
 - Ejercicio de 2018
 - Pedido No. 1073 (numeral 1, inciso b del Anexo 1).
 - Pedido No. 2948 (numeral 4, inciso c del Anexo 1).
- Evidencia de los dictámenes en los que se funde y motiva el no realizar la rescisión de los pedidos por el incumplimiento de entregas por parte de los proveedores, de acuerdo con lo siguiente:
 - Ejercicio de 2018
 - Pedido No. 2948 (numeral 4, inciso b del Anexo 1).
 - Pedido No. 3275 (numeral 5, inciso a del Anexo 1).
 - Ejercicio de 2019
 - Pedido No. 2024 (numeral 9, inciso a del Anexo 1).
 - Pedido No. 2448 (numeral 10, inciso c del Anexo 1).
 - Pedido No. 3005 (numeral 7, inciso a del Anexo 1).
 - Pedido No. 3113 (numeral 8, inciso c del Anexo 1).

1627

CÉDULA DE OBSERVACIONES

AI-011-016 7907

HOJAS: 2 de 2
No. DE AUDITORÍA: 011/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 08
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 52.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 91, 92.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones. Procedimiento No. 7 "Procedimiento para Aplicar Sanciones a Proveedores de Retraso e Incumplimiento en el Surtimiento". Políticas y/o Normas de operación

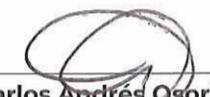
PREVENTIVAS:

1. Implementar controles que permitan verificar que las modificaciones realizadas a los contratos se formalicen entre el INCMNSZ y los proveedores en tiempo y forma, así como actualizar la garantía de cumplimiento que corresponda.
2. Establecer los controles correspondientes que permitan contar con las justificaciones debidamente fundadas y motivadas de las modificaciones realizadas a los pedidos.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración
 del INCMNSZ

ELABORARON

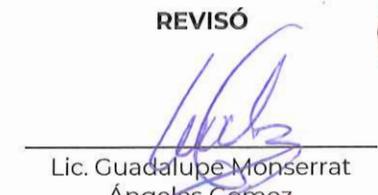
REVISÓ

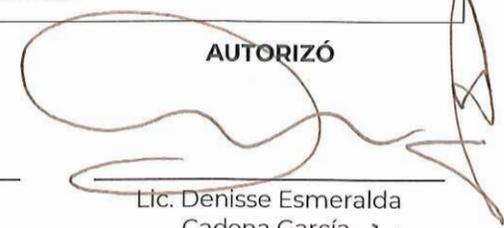
AUTORIZÓ


 C.P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno


 L.C. Alma Delia González Trejo
Auditora Interna


 L.C. José Jair Valencia Reyes
Auditor Interno


 Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gomez
Coordinadora de la Auditoría


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

AI-011-010 2/97



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN:	09
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INADECUADO CONTROL PARA LA ENTREGA DE BIENES SEGÚN CONTRATO

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a verificar en los pedidos y contratos para la provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, el cumplimiento de entrega respecto de la cantidad y plazo establecido por el INCMNSZ, se tiene como resultado lo siguiente:

1. En 7 claves de productos descritos en el contrato No. INCMNSZ/706/1/AD/002/18 y CM1-INCMN/706/1/AD/002/18, ambos del ejercicio 2018 no fue adquirida la cantidad mínima del bien, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1.
2. En 18 claves de productos mencionados en el contrato No. INCMN/706/1/AD/005/19 del ejercicio 2019, los bienes fueron adquiridos de más conforme a la cantidad máxima establecida, tal como se indica en el Anexo 1.
3. En 9 claves de productos relacionados en el contrato No. INCMN/706/1/AD/005/19 del ejercicio 2019, los bienes fueron adquiridos de menos respecto de la cantidad mínima establecida, según lo mencionado en el Anexo 1.

CAUSA:

- Deficiencias en la supervisión de las operaciones realizadas.
- Comunicación insuficiente entre las áreas que intervienen en el procedimiento de adquisición de bienes.

El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVAS:

Presentar la argumentación lógica jurídica respecto de las razones por las cuales no se dio cumplimiento a la adquisición de bienes en los rangos de mínimos y máximos de acuerdo con lo establecido en los contratos No. INCMNSZ/706/1/AD/002/18, CM1-INCMN/706/1/AD/002/18 y INCMN/706/1/AD/005/19.

PREVENTIVAS:

Reforzar la supervisión y establecer los mecanismos de control necesarios para la adquisición de bienes de acuerdo con la cantidad de bienes establecidos en los contratos correspondientes.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

1623



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: **AI-011-010 2997** de 2
No. DE AUDITORÍA: 011/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 09
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. (INCMNSZ)

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

- El área usuaria no cuenta con oportunidad con los bienes requeridos.
- Sobreinventarios de bienes en el almacén.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 85.

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración
del INCMNSZ

ELABORARON


C.P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno


L.C. Alma Delia González Trejo
Auditora Interna

REVISÓ


Lic. Guadalupe Monserrat
Ángeles Gómez
Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ


Lic. Denisse Esmeralda
Cadena García,
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA:	1 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	011/2019
NO. DE OBSERVACIÓN:	10
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración para verificar las existencias en el almacén de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación al inicio del ejercicio 2018 hasta el primer semestre de 2019, y constatar su congruencia con la documentación que acredite su adquisición, entrada y salida del almacén, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta de evidencia documental que sustente las salidas de almacén reportadas en la base de datos remitida por oficio No. ADQJ/093/2019 (Anexo 1). <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con documentación que acredite la información de la totalidad de las salidas asentadas en la base de datos remitida por el área auditada. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de certeza respecto al estado que guardan los bienes adquiridos debido a que no se encuentran dentro del almacén ni se cuenta con la documentación que acredite su adecuada salida hacia las áreas usuarias de los mismos. 	<p>El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales existe una diferencia entre la cantidad de salidas asentada en la base de datos enviada y la documentación remitida o en su caso remitir la evidencia documental que acredite las salidas asentadas en la base de datos enviada, respecto al anexo 1. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Generar mecanismos de control y vigilancia necesarios para asegurarse que los sistemas manuales o informáticos utilizados para el control de las existencias de los almacenes, permitan la consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en los almacenes. El sistema deberá permitir la consulta de todos los almacenes y bodegas con los que cuente el Instituto. Comunicación por escrito a quienes realizan actividades de control de las existencias de los almacenes respecto a que todas las operaciones de entrada, salida, traspaso, devolución, traslado, resguardo y bajas de bienes en el almacén, deberán registrarse en el momento en que se lleven a cabo y contar con la documentación soporte correspondiente; realizando la confronta entre la existencia física y el saldo del sistema de registro.

Handwritten signature and date stamp: 11/23/19

AI-011-016 8/197

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJA: 2 de 2 NO. DE AUDITORÍA: 011/2019 NO. DE OBSERVACIÓN: 10 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Medio	
		NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas"
---	--

FUNDAMENTO LEGAL: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 213, 215, 223 y proceso 5.6.3 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (Última reforma publicada DOF 05-04-16). • Artículos 7 y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Última reforma publicada DOF 12-04-19) • Manual de Procedimientos de almacén general, numeral 5. (Última actualización 03-10-05) • Manual de Procedimientos del Departamento de Medicamentos, numeral 12 (Última actualización 11-09-07). 	FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019 FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020 SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:  L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda Director de Administración del INCMNSZ
---	---

ELABORÓ


 L.C. José Jair Valencia Reyes
 Auditor Interno

REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monseñat Ángeles Gómez
 Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García
 Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

1736



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA:	1 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	011/2019
NO. DE OBSERVACIÓN:	11
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

700.-"Actividades Específicas Institucionales."

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL DE LOS BIENES EXISTENTES Y SUS REGISTROS EN LOS ALMACENES.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración relacionada con la verificación física del inventario de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, a fin de constatar su congruencia con los registros del almacén, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <p>Inconsistencias en cuanto a la cantidad establecida en los registros de existencias y los bienes físicos revisados en los inventarios celebrados en fechas 23, 24 y 27 de septiembre de 2019, las cuales se señalan en el anexo 1 de la presente observación.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los registros de existencias no se encuentran acorde con los bienes físicos resguardados en los almacenes. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe la posibilidad de que los bienes físicos encontrados de más a los señalados en los registros, no fueran entregados a las áreas requirentes conforme a sus necesidades. Existe la posibilidad de que los bienes físicos faltantes a los señalados en los registros, fueran sustraídos de los almacenes y/o fueran entregados de más a algún área. 	<p>El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Realizar justificación lógica jurídica de las razones por las cuales existen bienes sobrantes o faltantes, a los señalados en los registros presentados, mismos que se relacionan en el anexo 1.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Generar mecanismos de control y vigilancia necesarios para asegurarse que los sistemas manuales o informáticos utilizados para el control de las existencias de los almacenes, permitan la consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en los almacenes. El sistema deberá permitir la consulta de todos los almacenes y bodegas con los que cuente el Instituto.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019</p> <p>FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:</p> <p> L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda. Director de Administración del INCMNSZ</p> <p style="text-align: right;">174</p>

AI-011-016 88/97

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 2019 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	HOJA: 2 de 2 NO. DE AUDITORÍA: 011/2019 NO. DE OBSERVACIÓN: 11 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: Medio
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES		
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud CLAVE: 12226
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración		700.-"Actividades Específicas Institucionales."

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 7 y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, última reforma publicada en el DOF el 12-04-2019.
- Numeral 227 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el DOF el 16-07-2010.

ELABORÓ Y REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez
Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

1743



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	1 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN	12
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL.

Como resultado del análisis a la normatividad interna proporcionada por la Dirección de Administración, se tiene como resultado lo siguiente:

- 1. No se encuentran actualizados los Manuales Administrativos del Departamento de Almacén General.

ÁREA	Departamento de Almacén General	
DOCUMENTO	Manual de Organización	Manual de Procedimientos
FECHA DEL DOCUMENTO	15/09/2006	03/10/2005
FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	X	X

CAUSA:

- Falta de revisión y constante actualización de las estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.

EFFECTO:

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

1. Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento de Almacén General.
2. Una vez actualizados los Manuales Administrativos del Departamento de Almacén General, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI).
3. Difundir en la página del INCMNSZ los Manuales Administrativos, una vez autorizados por el COMERI dejando evidencia de esta actividad.

PREVENTIVAS:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros.
2. Una vez que los Manuales Administrativos estén actualizados y autorizados por el COMERI, verificar

12226

AI-011-210 13/17



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	2 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN	12
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

periódicamente que se encuentren publicados en la página web del INCMNSZ, para consulta del público en general.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.
 Director de Administración del INCMNSZ

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
 Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

ELABORÓ Y REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat Ángeles Gómez.
 Coordinadora de la auditoría

1748

01-011-110 9/1/97



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 011/2019
No. DE OBSERVACIÓN: 13
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:

700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN

DESACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración, con relación a la normatividad interna, se tiene como resultado lo siguiente:

- 1. No se encuentran actualizados y difundidos los Manuales Administrativos del Departamento de Medicamentos.

Table with 3 columns: ÁREA, DOCUMENTO, FECHA DEL DOCUMENTO, FALTA DE ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN. Rows include Departamento de Medicamentos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, 21/04/2015, 11/07/2007, and X marks in the last column.

CAUSA:

- Falta de revisión y constante actualización de las estructuras y procedimientos de trabajo de las áreas que la conforman.

EFFECTO:

- Que personal de las áreas no cuente con la información sobre las funciones que les corresponde desempeñar, al ocupar los cargos o puestos de trabajo que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 70, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-V-2015.

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

- 1. Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento Medicamentos.
2. Una vez actualizados los Manuales Administrativos del Departamento de Medicamentos, se deberán someter a autorización del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI).
3. Difundir en la página del INCMNSZ los Manuales Administrativos, una vez autorizados por el COMERI dejando evidencia de esta actividad.

PREVENTIVAS:

- 1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar, no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización y/o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros.
2. Una vez que los Manuales Administrativos estén actualizados y autorizados por el COMERI, verificar periódicamente que se encuentren publicados en la

Handwritten signature and date 17/10/19

AI-011-016 95197



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	2 de 2
No. DE AUDITORÍA:	011/2019
No. DE OBSERVACIÓN	13
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Bajo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Fracciones I, II, III, VI y IX, de la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Apartado de Políticas, Normas y/o Lineamientos, autorizado el 31 de enero de 2018.

página web del INCMNSZ, para consulta del público en general.

FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019

FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020

SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:


 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.
 Director de Administración del INCMNSZ

ELABORÓ Y REVISÓ


 Lic. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez.
 Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ


 Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
 Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

1750

011-011-01096/97



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA:	1 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	011/2019
NO. DE OBSERVACIÓN:	14
MONTO FISCALIZABLE:	306,940 miles
MONTO FISCALIZADO:	76,735 miles
MONTO POR ACLARAR:	41 miles
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
---	----------------------	---------------------

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración	CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas"
---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁREAS</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración con relación a que los pagos realizados por el Instituto respecto de las partidas de medicamentos y productos farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos y de curación, correspondan a compromisos efectivamente devengados, justificados y comprobados y revisar sus registros contables, se tiene como resultado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diferencia de \$41,625.00 entre el monto pagado y el monto devengado de acuerdo a comprobante con folio fiscal 45845444D-7A93-4801-97EC-93E0A72CF231 del pedido 1124 con fecha de pago 19/04/2018. <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de justificación de las razones por las cuales existe una diferencia entre la cantidad devengada de acuerdo al pedido y la cantidad pagada. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe la posibilidad de que se hayan realizado pagos por cantidades distintas a las acordadas dentro de los pedidos. 	<p>El Director de Administración girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará de que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar la justificación lógica jurídica de las razones por las cuales existe una diferencia entre la cantidad devengada de acuerdo a comprobantes y la cantidad pagada. <p>FECHA DE FIRMA: 30 de octubre de 2019</p> <p>FECHA COMPROMISO: 06 de enero de 2020</p> <p>SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ATENCIÓN:</p> <p> L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda Director de Administración del INCMNSZ.</p> <p style="text-align: right;">1175</p>

AI-011-010 97/07



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA:	2 de 2
NO. DE AUDITORÍA:	011/2019
NO. DE OBSERVACIÓN:	14
MONTO FISCALIZABLE:	306,940 miles
MONTO FISCALIZADO:	76,735 miles
MONTO POR ACLARAR:	41 miles
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Medio

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Administración

CLAVE DE PROGRAMA:
700 "Actividades Específicas"

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma publicada DOF 10-11-14)
- Artículos 89 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma publicada DOF 28-07-10)
- Artículos 4 y 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría. (Última reforma publicada DOF 30-12-15)
- Numeral 4.3.1.1.4 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última Reforma DOF 03-02-16)
- POBALINES en materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios - Bases y Lineamientos 16 y 19.1. (Última modificación 31-08-15)
- Artículos y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Última reforma publicada DOF 12-04-19).

ELABORÓ



L.C. José Jair Valencia Reyes
Auditor Interno

REVISÓ



Lic. Guadalupe Monserrat Angeles Gómez
Coordinadora de la Auditoría

AUTORIZÓ



Lic. Denisse Esmeralda Cadena García.
Titular del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

31752